



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 310-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 310-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de abril del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **ENCARGAR** en adición a sus funciones al doctor **RUBEN CALIZAYA HUALPA**, Juez del Juzgado Especializado de Investigación Preparatoria de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Especializado de Investigación Preparatoria de La Oroya - Yauli, desde el viernes 16 al lunes 26 de abril de 2021.



VISTOS:

El Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial, presentado por la doctora María Elena Santana Antezana, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya - Yauli; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Mediante Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial, presentado por la doctora María Elena Santana Antezana, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya - Yauli, solicita se le conceda licencia con goce de haber por enfermedad, desde el 13 al 26 de abril de 2021; y siendo derecho de los jueces los permisos y licencias de acuerdo a ley, conforme lo prescribe el numeral 10) del artículo 35° de la Ley de la Carrera Judicial corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Cuarto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;





Quinto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **RUBEN CALIZAYA HUALPA**, Juez del Juzgado Especializado de Investigación Preparatoria de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Especializado de Investigación Preparatoria de La Oroya - Yauli, desde el viernes 16 al lunes 26 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANEGÓ CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN